



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

COMISIÓN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

ÍNDICE

1.- Introducción	2
2.- Organigrama.....	2
3.- Objetivos	3
4.- Estructuración.....	3
5.- Composición	4
6.- Sustitución y renovación de sus miembros	4
7.- Funciones	4
8.- Metodología de trabajo	6
9.- Periodicidad de las reuniones y convocatoria.....	6

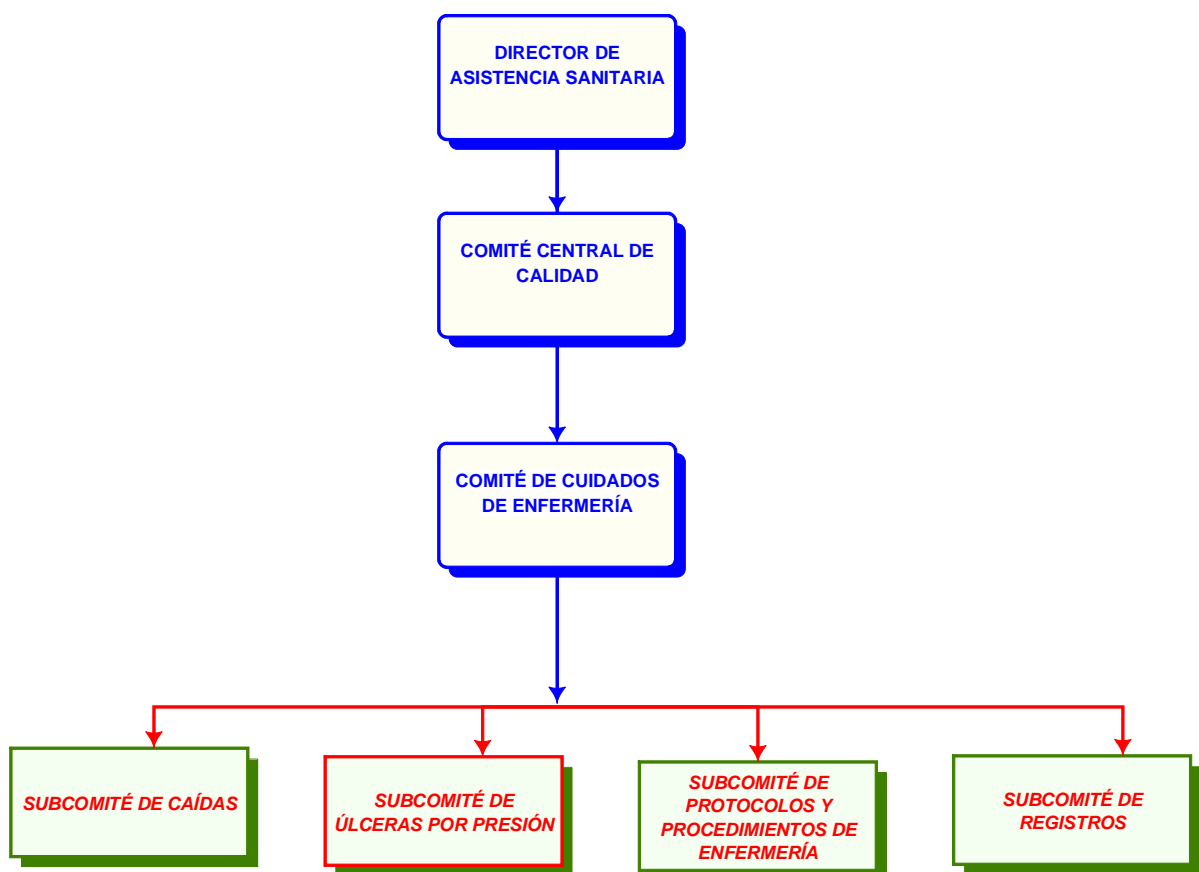
1.- INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser la base de trabajo de la Comisión de Cuidados de Enfermería, que será conocido, discutido, elaborado y firmado por todos sus miembros y que hará referencia tanto a la metodología, dependencia, composición y nombramiento, como a las funciones y funcionamiento de esta Comisión, con el compromiso de ser revisado y actualizado según el período que se considere oportuno.

2.- ORGANIGRAMA

La Comisión de Cuidados de Enfermería está integrada dentro del Comité Central de Calidad y dentro de él se integran, el Subcomité de Úlceras por presión, el Subcomité de Caídas, el Subcomité de Protocolos y Procedimientos de Enfermería y el Subcomité de Registros de Enfermería.

El organigrama en el que está inserta es:



3.- OBJETIVOS

3.1.- Objetivo general

Asesorar a la Dirección de Enfermería sobre líneas de actuación teóricas para mejorar la calidad de los cuidados prestados a la población atendida en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

3.2-Objetivos específicos

- I. Detectar las expectativas y necesidades de la población que se atiende y potenciar la continuidad de cuidados, en coordinación con el área.
- II. Marcar objetivos y coordinar los trabajos de los diferentes Subcomités de Enfermería que lo integran.
- III. Establecer indicadores que permitan medir y evaluar la calidad de los cuidados de enfermería
- IV. Proponer medidas correctoras que incrementen la calidad de los cuidados.
- V. Establecer canales Generales de información y difusión. Fomentar el debate disciplinar y recoger las propuestas a través de los canales de información.
- VI. Potenciar las líneas de investigación en relación a los Cuidados de Enfermería.

4.- ESTRUCTURACIÓN

- La Comisión de Cuidados está estructurado de la siguiente manera:
 - > **Presidenta:** La Dirección de Enfermería.
 - > **Secretaria:** Elegida por votación.
- **La elección de los miembros** anteriormente citados se realizará entre los profesionales que se presenten voluntariamente. A propuesta de la Junta Facultativa serán nombrados por el Director de Atención Sanitaria del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"
- La Secretaria se elegirá por mayoría, ante un *quórum* de al menos 2/3 de los miembros del Comité. Su **nombramiento lo realizara la Dirección de Atención Sanitaria** del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"

- **La Presidenta/e** de la Comisión **representará** a éste, **dentro del Comité Central de Calidad**

5.- COMPOSICIÓN

La Comisión de Cuidados está formada como miembros natos por la Dirección y Subdirecciones de Enfermería, un miembro de Formación Continuada de Enfermería, un miembro de Desarrollo e Innovación, un miembro de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad , y por las Presidentas/es de los diferentes Subcomités de Enfermería,.

La Dirección de enfermería ejercerá las funciones de presidenta de este comité, en ausencia del Director/a de enfermería uno de los Subdirectores/as presentes ejercerán esta función en su nombre.

6.- SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE SUS MIEMBROS

Serán causas de sustitución las siguientes:

- A petición propia
- Dejar de pertenecer a la plantilla del centro
- 3 ausencias injustificadas consecutivas a las convocatorias o 5 no consecutivas a lo largo del año.
- Incumplimiento reiterado de las normas de funcionamiento.

La Comisión se renovará como mínimo en 1/3 de sus miembros y como máximo en 2/3, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en dicha Comisión.

Dichas bajas serán renovadas siguiendo el sistema establecido en las normas de estructuración.

7.- FUNCIONES

Funciones generales:

- Función técnica y científica (miembros expertos)
- Función asesora
- Actuaciones o decisiones (no vinculantes)

Funciones específicas:

- **Integradora** de los distintas Subcomités:
 - Conocer los informes recibidos de los Subcomités de Enfermería y evaluar los temas propuestos por los mismos

- **Asistencial:**
 - Coordinar la elaboración y/o actualización de los protocolos y los procedimientos generales de cuidados de enfermería y los específicos de las diferentes Unidades, valorando su cumplimiento.

- **Docente e Investigadora:**
 - Elaborar propuestas de formación y/o investigación, como medidas correctoras, en base a las necesidades detectadas.

Funciones de sus miembros:

✿ **Presidenta/e**

- Dirigir y moderar las reuniones establecidas
- Vigilar el cumplimiento de las normas
- Notificar el incumplimiento de las normas
- Comunicar los informes generados a la Dirección de Enfermería
- Firmar las actas de todas las reuniones y elaborar el orden del día de las reuniones previstas con los temas a tratar
- Realizar la memoria anual
- Participar en el Comité Central de Calidad

✿ **Secretaria/o**

- Realizar y firmar las actas de las reuniones mantenidas
- Enviar las convocatorias de las reuniones previstas, con el acta y el orden del día

- Guardar toda la documentación generada por este Comité
- Generar los informes e indicadores, junto con la Subdirección de Gestión de Calidad, y los vocales que lo deseen.
- Realizar la memoria anual

8.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- ✿ Comunicación de los resultados de los trabajos que se estén realizando en cada uno de los Subcomités
 - **Responsables:** Presidenta/e o Secretaria/o de cada Subcomité.
- ✿ Determinación y priorización de áreas de calidad de los cuidados de enfermería a evaluar:
 - Generales
 - Específicas/Departamento/Unidad
- ✿ Revisión y comunicación de la documentación y publicaciones de interés que aparezcan sobre los temas tratados en la Comisión
- ✿ Elaboración de propuestas de formación una vez identificado el tipo de formación necesaria.
- ✿ Realización de informes / memoria del trabajo realizado y difusión a las Direcciones y Subdirecciones correspondientes y al Comité Central de Calidad.

9.-PERIODICIDAD, DURACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES

- ✿ La periodicidad será de **una reunión al mes** (día establecido el **jueves**), a excepción de convocatorias extraordinarias y periodos vacacionales.
- ✿ La hora establecida de convocatoria será las **12** horas.
- ✿ La duración de las reuniones no sobrepasarán los **90** minutos.
- ✿ La convocatoria se hará como mínimo con **7** días de antelación.
- ✿ Si algún miembro no pudiese asistir, deberá comunicarlo personal ó telefónicamente a la Presidenta o Secretaria de la Comisión.